

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos, de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.
 Se admiten sucripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea.
 Número suelto 25 céntimos de peseta.
 Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 29 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Seccion de Fomento.—Caminos vecinales.

Conminados con la multa de 17 pesetas los Ayuntamientos que constan en la circular de este Gobierno de 17 del corriente, inserta en el Boletín de 19 del mismo mes, para que en el preciso término de ocho dias, remitan relacion detallada de los nombres del punto ó pueblo de partida y el de la parada ó linite de sus respectivos caminos vecinales, ve, con sentimiento, que son pocos los que han cumplido este importante servicio, y por tanto me colocan en la dolorosa precision de declararles incursos en la multa señalada en la conminacion, como asimismo otorgarles otro nuevo plazo de tres dias, para realizarlo, sin per-

juicio de apelar á otras medidas de rigor, contra los morosos, que descaradamente desoigan este necesario mandato.

Palencia 27 de Julio de 1883.

—El Gobernador, Antonio Martin Quintana.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesion celebrada por la Comision provincial el dia 24 de Febrero de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Herrero y con asistencia de los Señores Guzman, Abril, Polanco y Mora, dió principio la sesion leyendo el Secretario el acta de la anterior, que sin discusion fué aprobada.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso en caja de los mozos del último sorteo y de los que por revision les corresponda de los tres reemplazos anteriores conforme con el artículo 114 de la Ley de 8 de Enero de 1882, designó S. E. al Sr. Guzman para presenciar las operaciones en caja y al Sr. Mora para las de Diputacion.

Para practicar los reconocimientos facultativos en caja nombró Su Excelencia á D. Pio Garcia Cuesta, profesor de Medicina y Cirujia en Santoyo, y para los de Diputacion á D. Juan Martinez Sanchez, que lo es de Cervera; quedando enterada S. E. de haber sido nombrados por la Autoridad militar com-

petente D. Eloy Garcia Alonso, para la caja y D. Luciano Carranza para Diputacion, pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Militar.

Para practicar mediciones de talla en caja, nombró S. E. á Pedro Medina Calzada, vecino de Palencia; y para Diputacion á Estanislao Infante Hoyos, vecino de Paredes de Nava; quedando enterada S. E. de haber sido nombrados respectivamente con igual objeto D. Jacinto Borrabal Noliagues, Sargento 2.º del Regimiento de España núm. 7 de Caballeria y á Don Enrique Escapa Toledo, Sargento primero de Reserva de Caballeria.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Husillos; núm. 1, Aurelio Calzada Garcia; núm. 2, Bonifacio Cortés Gatón, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados reclutas.

Reemplazo de 1882.—Núm. 5, Eugenio Gonzalez Macho, declarado corto. Reconocido en caja, resultó útil y con talla de 1550 milímetros y fué declarado soldado activo, causando la baja al núm. 19 de Dueñas como asociado en las décimas.

Palencia; núm. 1, Francisco Herrero Tomé; no se presentó al ingreso en caja; los demás interesados manifestaron que dicho mozo sirve como voluntario, acordando Su Excelencia declararle soldado activo sin perjuicio de reclamar el oportuno certificado de existencia; número 2, Gregorio Illera Maté, expuso que habia servido cuatro años

de voluntario en Ultramar; el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en caja, resultó útil y con talla y S. E. le declaró soldado activo; núm. 3, Bartolomé Pascual Martin; núm. 4, Mariano Rodriguez Garcia; núm. 5, Pablo Inclan Fernandez, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; núm. 6, Franco Ortega Rodriguez, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en caja, resultó útil y con talla y visto por la Comision el expediente justificativo y oidas las alegaciones en contra de los demás interesados S. E. le declaró exceptuado; núm. 7, Juan Carande Galan; núm. 8, Mariano Tamayo Simon; número 9, Tomás Fuentes Ruiz, nada alegaron. Reconocidos en Caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 10, Santiago Bellota Perez, nada expuso. Tallado en caja resultó con la de 1380 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; número 11, José Anton Arnau, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exento, de cuyo fallo apeló el mozo número 48 del sorteo. Reconocido en caja resultó útil y con talla y habiendo desistido el apelante ante la Comision, S. E. acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento; núm. 12, Aurelio Rico Caminero, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario; el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. Reconocido

en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró recluta; núm. 13, José Saiz Calderon, no se presentó por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército; S. E. le declaró soldado activo, sin perjuicio de reclamar el certificado de existencia; núm. 14, Dositeo Marcos Fernandez; núm. 15, Juan Martinez Prádanos; núm. 16, Francisco Frias Estrada; núm. 17, Elias Calvo Cebrian; número 18, Crisanto Vazquez Merino, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 19, Primo Conejo Morante, nada alegó. Reconocido en caja resultó inútil y con la talla de 1525 milímetros y S. E. le declaró recluta; núm. 20, Isaac Lago Casado, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 21, Juan Benavente Dominguez, no se presentó y habiendo ingresado en la caja de recluta de Madrid por cuenta de esta provincia con fecha 20 de Febrero, S. E. acordó declararle soldado activo; núm. 22, Simon Gutierrez Rodriguez, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró recluta; núm. 23, Mariano Alvarez Martinez, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 24, Victor Frias Garcia, alegó que con posterioridad á la declaracion de soldados le ha sobrevenido la excepcion de hijo único de viuda pobre. Presente en caja resultó útil y con talla y la Comision, habiendo manifestado los demás interesados que los hechos alegados por el mozo son ciertos, S. E. le declaró recluta; núm. 25, Alberto Elvira Garcia, no se presentó por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército; y visto expediente por la Comision, S. E. le declaró soldado activo sin perjuicio de reclamar el certificado de existencia; núm. 26, Cesáreo del Rio Bravo, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 27, Felipe Garcia Blanco, no se presentó, y habiendo manifestado los interesados ante la Comision, que dicho mozo ha redimido su suerte en la provincia de Leon, S. E. le declaró soldado activo, sin perjuicio de reclamar de la Comision de Leon la carta de pago que acredite haber redimido su suerte; núm. 28, Antonio Fernandez Diez, no se presentó al Ayuntamiento ni al ingreso

en caja por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército; S. E. visto expediente acordó declararle soldado activo, sin perjuicio de reclamar el certificado de existencia; núm. 29, Pedro Jubete de Lozar, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 30, Clemente Bernal Diaz, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1540 milímetros; Salustiano Espino apeló de la medida ante la Comision, quien resultó con la de 1520 milímetros y S. E. le declaró recluta; número 31, Arturo de las Navas, alegó ser cojo de la pierna izquierda. Reconocido en caja resultó inútil y con talla y fué declarado recluta; número 32, Leon Valderrama Soto, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; núm. 33, Tomás Nieto Enriquez, no se presentó al ingreso en caja ni ante el Ayuntamiento y habiendo manifestado los interesados ante la Comision, que el indicado mozo reside en Madrid, S. E. acordó reclamar su ingreso en aquella caja por cuenta de esta provincia; núm. 34, Laureano RUIPEREZ Ruiz, alegó ser hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; número 35, Abundio Rincon Garcia; número 36, José de Mier Sanchez, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 37, Bernardino Arambú Cerrato, alegó no tener la edad para ser alistado; el Ayuntamiento como no lo justificara le declaró soldado. Reconocido en caja resultó inútil y con talla y Su Excelencia le declaró recluta; número 38, Inocencio Perez Cermeño, nada expuso. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 39, Juan Lopez Revilla, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exceptuado sin reclamacion. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró recluta; número 40, Zacarías Revilla Martinez; número 41, José Perez Gonzalez, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 42, Mariano Carmona Carrion. No se presentó ante el Ayuntamiento; tallado en caja resultó con la de 1.495 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; número 43, Victoriano Isla Antolin, nada alegó. Reconocido en caja resultó

útil y con la talla de 1.540 milímetros. Remigio Amor apeló de la medida y tallado ante la Comision resultó con la de 1.540 milímetros y S. E. le declaró recluta; número 44, Casto Perez Diez, nada expuso. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 45, Alejo Garcia Millan, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener otro hermano sirviendo en el ejército; el Ayuntamiento le declaró exceptuado, de cuyo fallo apeló el número 48 del sorteo. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto expediente ante la Comision, habiendo desistido el apelante de la reclamacion, S. E. confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando al mozo recluta; número 46, Francisco Vegas Ferrer. No se presentó ante el Ayuntamiento ni al ingreso en caja en razon á hallarse sirviendo como voluntario en el ejército; la Comision visto antecedentes, acordó declararle soldado activo sin perjuicio de reclamar el oportuno certificado de existencia; número 47, Fernando Miguel Franco; número 48, Eliseo Lopez Gonzalez; número 49, Tomás Prieto de la Cal; número 50, José Garran Herrero; número 51, Miguel Gutierrez Pesquera, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 52, Pablo Fernandez Mendez, nada alegó. Reconocido en caja resultó inútil y con talla. Isidoro Valiente apeló ante la Comision á nuevo reconocimiento, verificado el cual, resultó útil y habiendo discordia fué dirimida por D. Cayo Cayon Rojo quien le declaró inútil y S. E. le declaró recluta; número 53, Félix Gutierrez de la Fuente, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1.500 milímetros y S. E. le declaró recluta; número 54, Gregorio Garcia Antolin, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 55, Marcos Melendez Prádanos, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y tener otro hermano en el ejército. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto por la Comision la excepcion propuesta y no acompañando el oportuno expediente S. E. acordó por mayoría declarar el asunto pendiente de expediente, justificativo en pró y en contra hasta el dia diez de Marzo próximo; número 56, Dionisio Herrero Villalon. No se presentó en el Ayuntamiento. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 57, Valeriano Perez

Gonzalez, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1525 milímetros y S. E. le declaró recluta; núm. 58, Damian Palenzuela Martinez; número 59, Sergio Ortega Romo, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 60, Juan Garcia Redondo; nada alegó. Tallado en caja resultó con la de 1470 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; número 61, Mariano Garcia Arce, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 62, Raimundo Abril Masa. No se presentó, manifestando los demás interesados que se halla inútil de las piernas y como tal comprendido en el núm. 11 de la clase primera del cuadro de exenciones; el Ayuntamiento le declaró excluido del servicio militar, sin reclamacion; núm. 63, Rafael Palencia del Rey, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 64, Casiano Cabezon Rodriguez. No se presentó en el Ayuntamiento por hallarse en el Convento de Religiosos Filipinos de la Puebla de Montalvan; el Ayuntamiento le declaró exento del servicio y abonable al cupo. Visto expediente ante la Comision, S. E. confirmó el fallo del Ayuntamiento y sin perjuicio acordó reclamar el oportuno certificado de existencia; núm. 65, José Lucas Hernandez, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario; el Ayuntamiento le declaró exceptuado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto por la Comision el expediente le declaró exento de activo y alta como recluta; núm. 66, Santiago Monge Leon, alegó en su nombre otro hermano procedente de la quinta de 1881 que se hallaba cubriendo plaza, el Ayuntamiento como no lo justificara le declaró soldado. No se presentó al ingreso en caja por hallarse enfermo en el pueblo de Alar del Rey, acordando S. E. se presente el dia que se restablezca y si es posible, el dia diez de Marzo y cuando no, que lo justifique por medio de certificacion facultativa, número 67, Abraham Alonso Gutierrez, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 68, Dionisio Herrero Martin, nada expuso. Tallado en caja resultó con la de 1.495 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; número 69, Benito Calvo Echevarría; número 70, Pablo Ferrer Atienza. No

se presentaron en el Ayuntamiento ni al ingreso en caja por hallarse sirviendo como voluntarios en el ejército; S. E. les declaró soldados activos, sin perjuicio de reclamar los oportunos certificados de existencia; número 71, Isidoro Cantero Castrillejo, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 72, Isidoro Valiente García, nada alegó. Reconocido en caja resultó inútil y con talla: el número 83 apeló del reconocimiento ante la Comisión y resultando igualmente inútil S. E. le declaró recluta; número 73, Juan Miguel Siler, alegó ser hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamación. Reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1.540 milímetros y S. E. le declaró recluta; número 74, Braulio Gonzalez Ortega, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo; número 75, Primitivo Castaño Torres, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exceptuado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y S. E. le declaró recluta; número 76, Julio del Campo Portas; número 77, Mariano de los Cobos Gutierrez; número 78, Sinforiano de la Peña Rebanal; número 79, Marcial García Silanes; número 80; Mariano Vicario Alvarez, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos; número 81, Miguel Prada Prieto. No se presentó en el Ayuntamiento ni al ingreso en caja, acordando S. E. declararle soldado en el concepto que le corresponda sin perjuicio de reclamar el oportuno certi-

ficado de existencia; número 82, Saustiano Espina Calvo; número 83, Luis Gomez de la Calle; número 84, Felipe Villegas Alvarez, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados reclutas; número 85, Tirso Perez Alonso. No se presentó en el Ayuntamiento, ni al ingreso en caja por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército, acordando S. E. declararle soldado en el concepto que le corresponda, reclamando sin perjuicio el certificado de existencia; número 86, Felipe Alonso Obispo, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; número 87, Daniel Pascual Cerrato, alegó ser hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto por la Comisión el expediente justificativo de la exención propuesta le declaró exceptuado y alta como recluta; número 88, Julian Daniel Infante Santos, alegó que sostiene á tres hermanos huérfanos de padre; el Ayuntamiento le declaró soldado por mayoría, el interesado apeló del fallo. Reconocido en caja resultó inútil y con talla. Hilario Bravo apeló ante la Comisión del reconocimiento, verificado el cual y resultando inútil, Su Excelencia le declaró recluta; número 89, Máximo Gonzalo Fuentes, nada alegó. Tallado en caja obtuvo la de 1.480 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; número 90, Eleuterio Guerrero Triana; número 91, Daniel Bravo Gutierrez; número 92, Pedro Monge Perez; número 93, Isabelino Ramos Iglesias; número 94, Segundo Antolin (Expósito); número 95, José Valdajos An-

tolin, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados reclutas; número 96, Eusebio Ortiz de los Bueis, alegó ser hijo único de viuda pobre y como no lo justificara, el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en caja resultó útil y con talla y visto por la Comisión el expediente, le declaró exento de activo y alta como recluta; número 97, Gabino de los Cobos Cruz, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; número 98, Isaac Prieto Ibañez; número 99, Tomás Inclan Cano. No se presentaron en el Ayuntamiento ni al ingreso en caja por hallarse sirviendo como voluntarios en el ejército, acordando S. E. declararles soldados en el concepto que les corresponda, sin perjuicio de reclamar el oportuno certificado de existencia; número 100, Felipe Pedregon Sardino, alegó ser hijo único de viuda pobre; el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamación. En caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; número 101, Roman Garran Perez. No se presentó en el Ayuntamiento ni al ingreso en caja, manifestando los demás interesados que reside en Salamanca, acordó S. E. reclamar su ingreso en aquella caja en el concepto que le corresponda; número 102, Juan Lomas Fernandez. No se presentó al ingreso en caja, ni ante el Ayuntamiento acordando Su Excelencia se instruya el oportuno expediente de prófugo; número 103, Gregorio Francon Rojo. No se presentó por hallarse sirviendo como religioso profeso en el convento de misioneros Filipinos de Arenas de San Pedro; S. E. le declaró soldado en el

concepto que le corresponda y sin perjuicio acordó reclamar el oportuno certificado de existencia; número 104, Anastasio Fernandez Perez, nada alegó. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; número 105, Carlos Arnaez Rodriguez, alegó ser hijo único de viuda pobre. Tallado en caja resultó con la de 1.430 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; número 106, Remigio Amor Moslares, alegó que le faltaban dos dedos del pié derecho. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; número 107, Juan Montes Carrera, nada expuso y reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; número 108, Mariano Martin Ruiz, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario y como no lo justificara, el Ayuntamiento le declaró soldado; número 109, Marciano Diez Manueco; número 110, Luis Martin Istiruz, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados reclutas: número 111, Tiburcio Robledo Roman, alegó ser hijo único de viuda pobre, el Ayuntamiento le declaró exento. Reconocido en caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta; número 112, Nemesio Manso Lastra, alegó ser cojo. Reconocido en caja resultó inútil y con talla y fué declarado recluta; número 113, Julian Alvarez Garcia; número 114, Eugenio Vazquez Aparicio; número 115, Amos Arran Rueda; número 116, Rafael Andrés Alonso; número 117, Emeterio Diez Garcia, nada alegaron. Reconocidos en caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados reclutas.

(Se continuará.)

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion, encargado de verificar la cobranza de las Contribuciones é Impuestos del 1.º trimestre del actual año económico, con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada uno de los pueblos siguientes, en el mes de Agosto.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	CONCEPTOS.	DIAS de cobranza.
Demarcacion de Baltanás.				
Recaudador.	D. Félix Vazquez.	Palenzuela.	Territorial.	5 y 6 Agosto.
Demarcacion de Cerrato.				
Recaudador.	D. Francisco de Diego.	Villoldo.	Territorial.	12 y 13.

Demarcacion de Nogal.

Recaudador. D. Felipe Otorola. Villaturde.

Territorial.

Demarcacion de Cisneros.

Recaudador. D. Eleodoro Anton. Villatoquite.

Territorial.

Demarcacion de Herrera.

Recaudador. D. Manuel de los Rios. Ventosa.

Territorial.

Demarcacion de Saldaña.

Recaudador. D. Pedro Niño. { Santervás de la Vega.
(Poza de la Vega.

Territorial.
Territorial.

Demarcacion de Dueñas.

Recaudador. D. Esteban Rodriguez. Torremormojon.

Territorial.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes que, por ningun concepto, dejen de recojer y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificar satisficieron sus cuotas por contribuciones directas.

Al propio tiempo, esta Delegacion invita y recuerda á todos los contribuyentes que se hallan en descubierto por Contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos, de acuerdo con lo dispuesto por Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 4 de Abril de 1877, segun la que, cuando un contribuyente adeude diferentes cuotas de contribucion, deberá satisfacerlas precisamente por orden de vencimientos, para lo cual he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretexto alguno las cuotas del actual trimestre, sin hacer efectivas las de anteriores.

Palencia 28 de Julio de 1883.—El Delegado del Banco de España, *Enrique Robert.*

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE ESTA PROVINCIA DE PALENCIA

El Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia de Almería, en comunicacion de fecha 15 del que rige, participa á esta Dependencia, que en 13 de Junio último fueron sustraídos del Almacen de dicha provincia los efectos que á continuacion se expresan:

EFFECTOS TIMBRADOS FUERA DE CIRCULACION	Clase.	Núm. de pliegos.	NUMERACION.
Timbre especial móvil.	0.10	7948	Número 84039 al 84060
Id. id.	0.25	324	id. 94 al 97
Id. id.	0.50	400	id. 94 al 97
Timbres móviles para pólizas de seguros y acciones de Banco y sociedades de las.	1. ^a	25	id. 20
Id. id.	2. ^a	25	id. 20
Id. id.	3. ^a	22	id. 20
Id. id.	4. ^a	17	id. 20
Id. id.	5. ^a	32	id. 20 y 21
Id. id.	6. ^a	40	id. 383 y 84.
Id. id.	7. ^a	35	id. 330 y 381
Id. id.	8. ^a	39	id. 442 y 43
Id. id.	9. ^a	35	id. 401 y 1069
Id. id.	12. ^a	143	id. 15390 y 15392 al 15396
EFFECTOS TIMBRADOS EN CIRCULACION			
Papel sellado.	1. ^a	62	Número 8401 al 8462
Id. id.	2. ^a	189	id. 8701 al 8889
Id. id.	3. ^a	87	id. 6951 al 7037
Sellos de correos y telégrafos.	00.1	8245	No puede precisarse.
Id. id.	00.2	7689	id.
Id. id.	0.15	74964	Número 534.406 al 534.905
Id. id.	0.30	11825	No puede precisarse.
Id. id.	0.75	2939	id.
Timbre especial móvil.	0.10	35004	Número 54771 al 54920
Id. id.	0.50	200	id. 88 y 89
Timbres para pólizas.	11. ^a	374	id. 4267 al 4281
Id. id.	12. ^a	358	id. 8945 al 8956 y 8543.8514

Lo que se anuncia en el presente Boletín para conocimiento del público, á fin de que se abstengan de adquirir dichos efectos y den cuenta á esta Dependencia si tuvieren conocimiento del punto donde cualquiera de los mismos pudiera hallarse.—Palencia 27 de Julio de 1883.—

Antonio Pujada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTERESANTE.

Se halla en esta poblacion el Médico-Cirujano especialista D. Alejandro Lambert, el cual se dedica á la curacion de las enfermedades cancerosas, úteras, fistulas, tisis, herpes, liña, esterilidad, matriz, etc., etc.; todo mal de ojos, á los cuales practica toda clase de operaciones sin molestia del paciente. Á los ciegos de cataratas se les devuelve la vista en menos de dos minutos.

Sus consultas no serán menos de 20 rs. en el gabinete y á domicilio 40.

Vive en la fondá de la señora Viuda de Massa.

4-4

Aviso á los labradores y demás que necesiten carros.

En el acreditado taller de Santiago Alonso, Plazuela del Puente Mayor, número 67, en Palencia, se encuentran buenos carros; para que el comprador pueda examinar su construccion y madera, se hallan sin pintar, y una vez ajustados, se encarga la casa de pintarlos, y en 24 horas puede disponer del que más le convenga. Precios convencionales.

11-20

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran, Cestilla, 6.